



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Decreto para que por ahora se compre el trigo que se necesita para la total Recolección de Panos aprecio de treinta y nueve reales de los Panaderos el Pan de quenta años. Se acuerda se acuerde de la Sala Capitular de Sevilla el día de Mayo.

Los señores Comis. Justicia, y Reg. y Capitulo de Sevilla que le componen que abajo firmaran asistidos de su Procurador Sindico General para tratar y cumplir las cosas tocantes a la conservación del beneficio comun de los señores de esta Real Audiencia y dijeron: que con el motivo de haver algunos señores dueños de algunas Parvas de trigo para pagar los gastos y personales de su siega por lo que muchos solicitan vender algunas fanegas para mediarse; Por tanto y para que se ponga el alivio que solicitan determinaron que se compre el trigo que por ahora se necesita para la total Recolección de Panos aprecio de treinta y nueve reales de los Panaderos el Pan de quenta años. Se acuerda se acuerde de la Sala Capitular de Sevilla el día de Mayo.